



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089 -2023-MDi-LM/GM

Inkawasi, 09 de agosto de 2023.

### VISTO:

El informe N° 0159-2023-MDT-LM/OPP-PARF, de fecha 09 de agosto del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la solicitud de modificación Presupuestaria Institucional de Apertura, PIA correspondiente al mes de julio de 2023 de tipo y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para /as Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 48° de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el Numeral 29.1 del Artículo 29, de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Numeral 29.2.

Que mediante informe N° 0159-2023-MDT-LM/OPP-PARF, de fecha 09 de agosto del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, solicita la formalización mediante Resolución de Alcaldía, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, al amparo del numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N° 02-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al mes de **julio** de tipo 03, con la finalidad de anular y habilitar recurso de programas presupuestales, son las siguientes notas: N.° 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190 y 191.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** los la modificaciones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al mes de **julio 2023** de tipo 03, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, al amparo del numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N.º 02- 2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la Modificaciones Presupuestales a nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, producto de los créditos y anulaciones de las siguientes notas: N.º 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190 y 191.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REMITIR** la copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Inkawasi. Con la finalidad de Ley, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
  
Sr Joaquin Masias Echaccaya  
ALCALDE

